

REQUISITOS PARA LA DECLARACIÓN JURADA DE LOS COLINDANTES:



- 1) No es necesaria la formalidad de emitirla en escritura pública, sin embargo, debe ser autenticada por un Notario Público.
- 2) La Declaración Jurada debe contener la información completa del declarante, (nombre completo, calidades, cédula y domicilio exacto).
- 3) Debe contener la descripción del inmueble en posesión que se pretende ingresar el programa de PSA. (Naturaleza, Ubicación por Caserío, Distrito, Cantón, Provincia, colindancias actuales, área, número de Plano Catastrado).
- 4) Debe indicar el rumbo por el que colinda con el poseedor.
- 5) Manifestación de conocer de la posesión y no tener conflictos, disputas, con el poseedor, por dicha colindancia o sus mojones, cercas o similares.
- 6) El Notario autenticante debe ajustarse a los lineamientos y directrices emitidos por la Dirección Nacional de Notariado sobre el particular y aportar las especies fiscales y timbres de Ley.

Nota: Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 8640, publicada el 13 de julio del 2008.